

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2020/5082 *Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.*

Edicto

Doña Laura Nieto Jaenes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2020, aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 106, de 4 de junio de 2020 y en el Tablón de edictos municipal, no formulándose durante dicha exposición pública reclamaciones ni sugerencias, elevándose a definitivo dicho acuerdo de conformidad con el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdepeñas de Jaén, a 16 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa, LAURA NIETO JAENES.